

El presente documento ha sido firmado en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5052-4373-4A49-5064*6C77. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: RAUL LOPEZ BENITEZ a fecha: 08/10/2026 09:06:56 MIGUEL ANGEL CARBONERO MARTIN a fecha: 08/10/2026 09:07:56 MARTA ALVAREZ CANIZO a fecha: 08/10/2026 09:38:24 CRISTINA MARTIN PEREZ a fecha: 08/10/2026 10:49:26 JOSÉ LUIS RODRIGUEZ SÁEZ a fecha: 08/10/2026 13:36:01. Expediente nº: VIAS-URGENCIA-2026-001241



Criterios de Valoración

Candidato: MARÍA MAROTO SANZ

Plaza PSUS K059K54-EI00049 (120 horas anuales). Área de Psicología Evolutiva y de la Educación. Facultad de Educación. SEGOVIA

La Comisión de Selección ha establecido los siguientes criterios de valoración que se utilizarán para valorar y puntuar las candidaturas presentadas, adecuando dichas valoraciones en función de los méritos aportados y acreditados documentalmente por los concursantes a las características y, en su caso, al perfil de las plazas, de acuerdo con los coeficientes de ponderación expuestos en el anexo de la Resolución del 22 de abril 2024 del Rectorado de la UVa, por la que se ordena la publicación del reglamento para la gestión de bolsas de empleo y regulación del procedimiento de contratación del profesorado con carácter de urgencia (BOCYL del 29).

Mérito ^{1,2}	Puntos	Puntuación
Titulación académica de grado u otras titulaciones relacionadas con correspondencia a nivel MECES 2	Hasta 20	16
Graduado en Psicología	16	16
Grado en Educación Primaria y Grado en Educación Infantil	4	0
Diplomado en Magisterios en especialidad Infantil, Primaria, Educación Especial, Audición Lenguaje, etc. (siempre que no sea la titulación de base para la obtención del título de Licenciado en Psicopedagogía)	3	0
Titulación académica de master/licenciatura u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 3	Hasta 20	8
Licenciado en Psicología	18	0
Licenciado en Psicopedagogía	9	0
Máster	4	8
Estudios de Doctorado (Cursos, Programas, Tesis Doctorales)	Hasta 20	0
Tesis	20	0
Cursos de doctorado (únicamente si no se tiene el título de Doctorado)	5	0
Actividad docente universitaria reglada	Hasta 20	5,933
Área curso completo (240 horas)	4	5,933
Área afín curso completo	2	0
Actividad docente no universitaria reglada	Hasta 10	0
Docencia en el área de conocimiento por curso completo	2	0
Docencia en el área afín por curso completo	1	0
Otros méritos:	Hasta 10	0,688
Actividad profesional no docente. Año completo en el área	1	0
Actividad profesional no docente. Año completo en área afín	0,5	0
Cursos de formación relacionados con el área de conocimiento (0,01cada10h)	Máx. 3 puntos	0,288
Premios y distinciones	Hasta 0,5	0
Otros méritos considerados por la comisión	Hasta 0,5	0,400
MÁXIMO COMPUTABLE	100	30,621

Puntuación mínima exigida para formar parte de la bolsa de empleo: **5 puntos**.

¹Todos los méritos se ponderarán por la comisión de selección según su adecuación al área o especialidad de conocimiento o perfil en la que se convoque el concurso para generar la bolsa de empleo. En la valoración de la titulación académica y del doctorado se valorará la adecuación del grado o máster universitario, programa de doctorado y contenido de la tesis a las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada. La actividad docente universitaria y no universitaria, actividad profesional y otros méritos similares se ponderarán según el número de años o cursos académicos alegados por los concursantes y su relación con las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada.

²Se consideran áreas de conocimiento afines a las establecidas en el catálogo de áreas afines de la Universidad de Valladolid definidas en la norma reguladora del proceso de reorganización. administrativa y constitución de los Departamentos de la Universidad de Valladolid, aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003 o norma posterior que lo sustituya.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5052-4373-4A49-5064*6C77. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: RAUL LOPEZ BENITEZ a fecha: 08/10/2026 09:06:56 MIGUEL ANGEL CARBONERO MARTIN a fecha: 08/10/2026 09:07:56 MARTA ALVAREZ CAÑIZO a fecha: 08/10/2026 09:38:24 CRISTINA MARTIN PEREZ a fecha: 08/10/2026 10:49:26 JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SÁEZ a fecha: 08/10/2026 13:36:01. Expediente nº: VIAS-URGENCIA-2026-001241

El presidente de la Comisión,
Fdo.: Miguel Ángel Carbonero Martín

El secretario
Fdo.: Raúl López Benítez

Vocal 1
Fdo.: Cristina Martín Pérez

Vocal 2
Fdo.: José Luis Rodríguez Sáez

Vocal 3
Fdo: Marta Álvarez Cañizo





Criterios de Valoración

Candidato: AMAYA NAGORE CASAS

Plaza PSUS K059K54-EI00049 (120 horas anuales). Área de Psicología Evolutiva y de la Educación. Facultad de Educación. SEGOVIA

La Comisión de Selección ha establecido los siguientes criterios de valoración que se utilizarán para valorar y puntuar las candidaturas presentadas, adecuando dichas valoraciones en función de los méritos aportados y acreditados documentalmente por los concursantes a las características y, en su caso, al perfil de las plazas, de acuerdo con los coeficientes de ponderación expuestos en el anexo de la Resolución del 22 de abril 2024 del Rectorado de la UVA, por la que se ordena la publicación del reglamento para la gestión de bolsas de empleo y regulación del procedimiento de contratación del profesorado con carácter de urgencia (BOCYL del 29).

Mérito ^{1,2}	Puntos	Puntuación
Titulación académica de grado u otras titulaciones relacionadas con correspondencia a nivel MECES 2	Hasta 20	0
Graduado en Psicología	16	0
Grado en Educación Primaria y Grado en Educación Infantil	4	0
Diplomado en Magisterios en especialidad Infantil, Primaria, Educación Especial, Audición Lenguaje, etc. (siempre que no sea la titulación de base para la obtención del título de Licenciado en Psicopedagogía)	3	0
Titulación académica de master/licenciatura u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 3	Hasta 20	18
Licenciado en Psicología	18	18
Licenciado en Psicopedagogía	9	0
Máster	4	0
Estudios de Doctorado (Cursos, Programas, Tesis Doctorales)	Hasta 20	0
Tesis	20	0
Cursos de doctorado (únicamente si no se tiene el título de Doctorado)	5	0
Actividad docente universitaria reglada	Hasta 20	0,950
Área curso completo (240 horas)	4	0
Área afín curso completo	2	0,950
Actividad docente no universitaria reglada	Hasta 10	0,940
Docencia en el área de conocimiento por curso completo	2	0
Docencia en el área afín por curso completo	1	0,940
Otros méritos:	Hasta 10	10
Actividad profesional no docente. Año completo en el área	1	0
Actividad profesional no docente. Año completo en área afín	0,5	9,750
Cursos de formación relacionados con el área de conocimiento (0,01cada10h)	Máx. 3 puntos	1,350
Premios y distinciones	Hasta 0,5	0
Otros méritos considerados por la comisión	Hasta 0,5	0
MÁXIMO COMPUTABLE	100	29,890

Puntuación mínima exigida para formar parte de la bolsa de empleo: **5 puntos**.

¹Todos los méritos se ponderarán por la comisión de selección según su adecuación al área o especialidad de conocimiento o perfil en la que se convoque el concurso para generar la bolsa de empleo. En la valoración de la titulación académica y del doctorado se valorará la adecuación del grado o máster universitario, programa de doctorado y contenido de la tesis a las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada. La actividad docente universitaria y no universitaria, actividad profesional y otros méritos similares se ponderarán según el número de años o cursos académicos alegados por los concursantes y su relación con las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada.

²Se consideran áreas de conocimiento afines a las establecidas en el catálogo de áreas afines de la Universidad de Valladolid definidas en la norma reguladora del proceso de reorganización. administrativa y constitución de los Departamentos de la Universidad de Valladolid, aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003 o norma posterior que lo sustituya.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5052-4373-4A49-5064*6C77. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: RAUL LOPEZ BENITEZ a fecha: 08/10/2026 09:06:56 MIGUEL ANGEL CARBONERO MARTIN a fecha: 08/10/2026 09:07:56 MARTA ALVAREZ CAÑIZO a fecha: 08/10/2026 09:38:24 CRISTINA MARTIN PEREZ a fecha: 08/10/2026 10:49:26 JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SÁEZ a fecha: 08/10/2026 13:36:01. Expediente nº: VIAS-URGENCIA-2026-001241

El presidente de la Comisión,
Fdo.: Miguel Ángel Carbonero Martín

El secretario
Fdo.: Raúl López Benítez

Vocal 1
Fdo.: Cristina Martín Pérez

Vocal 2
Fdo.: José Luis Rodríguez Sáez

Vocal 3
Fdo: Marta Álvarez Cañizo



El presente documento ha sido firmado en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5052-4373-4A49-5064*6C77. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: RAUL LOPEZ BENITEZ a fecha: 08/10/2026 09:06:56 MIGUEL ANGEL CARBONERO MARTIN a fecha: 08/10/2026 09:07:56 MARTA ALVAREZ CANIZO a fecha: 08/10/2026 09:38:24 CRISTINA MARTIN PEREZ a fecha: 08/10/2026 10:49:26 JOSÉ LUIS RODRIGUEZ SÁEZ a fecha: 08/10/2026 13:36:01. Expediente nº: VIAS-URGENCIA-2026-001241



Criterios de Valoración
Candidato: ANA PAULA ARRIBAS BERMEJO
Plaza PSUS K059K54-EI00049 (120 horas anuales). Área de Psicología Evolutiva y de la Educación. Facultad de Educación. SEGOVIA

La Comisión de Selección ha establecido los siguientes criterios de valoración que se utilizarán para valorar y puntuar las candidaturas presentadas, adecuando dichas valoraciones en función de los méritos aportados y acreditados documentalmente por los concursantes a las características y, en su caso, al perfil de las plazas, de acuerdo con los coeficientes de ponderación expuestos en el anexo de la Resolución del 22 de abril 2024 del Rectorado de la UVa, por la que se ordena la publicación del reglamento para la gestión de bolsas de empleo y regulación del procedimiento de contratación del profesorado con carácter de urgencia (BOCYL del 29).

Mérito ^{1,2}	Puntos	Puntuación
Titulación académica de grado u otras titulaciones relacionadas con correspondencia a nivel MECES 2	Hasta 20	0
Graduado en Psicología	16	0
Grado en Educación Primaria y Grado en Educación Infantil	4	0
Diplomado en Magisterios en especialidad Infantil, Primaria, Educación Especial, Audición Lenguaje, etc. (siempre que no sea la titulación de base para la obtención del título de Licenciado en Psicopedagogía)	3	0
Titulación académica de master/licenciatura u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 3	Hasta 20	20
Licenciado en Psicología	18	18
Licenciado en Psicopedagogía	9	0
Máster	4	2
Estudios de Doctorado (Cursos, Programas, Tesis Doctorales)	Hasta 20	0
Tesis	20	0
Cursos de doctorado (únicamente si no se tiene el título de Doctorado)	5	0
Actividad docente universitaria reglada	Hasta 20	0
Área curso completo (240 horas)	4	0
Área afín curso completo	2	0
Actividad docente no universitaria reglada	Hasta 10	0
Docencia en el área de conocimiento por curso completo	2	0
Docencia en el área afín por curso completo	1	0
Otros méritos:	Hasta 10	3,945
Actividad profesional no docente. Año completo en el área	1	0
Actividad profesional no docente. Año completo en área afín	0,5	3,500
Cursos de formación relacionados con el área de conocimiento (0,01cada10h)	Máx. 3 puntos	0,445
Premios y distinciones	Hasta 0,5	0
Otros méritos considerados por la comisión	Hasta 0,5	0
MÁXIMO COMPUTABLE	100	23,945

Puntuación mínima exigida para formar parte de la bolsa de empleo: **5 puntos**.

¹Todos los méritos se ponderarán por la comisión de selección según su adecuación al área o especialidad de conocimiento o perfil en la que se convoque el concurso para generar la bolsa de empleo. En la valoración de la titulación académica y del doctorado se valorará la adecuación del grado o máster universitario, programa de doctorado y contenido de la tesis a las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada. La actividad docente universitaria y no universitaria, actividad profesional y otros méritos similares se ponderarán según el número de años o cursos académicos alegados por los concursantes y su relación con las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada.
²Se consideran áreas de conocimiento afines a las establecidas en el catálogo de áreas afines de la Universidad de Valladolid definidas en la norma reguladora del proceso de reorganización. administrativa y constitución de los Departamentos de la Universidad de Valladolid, aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003 o norma posterior que lo sustituya.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5052-4373-4A49-5064*6C77. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: RAUL LOPEZ BENITEZ a fecha: 08/10/2026 09:06:56 MIGUEL ANGEL CARBONERO MARTIN a fecha: 08/10/2026 09:07:56 MARTA ALVAREZ CAÑIZO a fecha: 08/10/2026 09:38:24 CRISTINA MARTIN PEREZ a fecha: 08/10/2026 10:49:26 JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SÁEZ a fecha: 08/10/2026 13:36:01. Expediente nº: VIAS-URGENCIA-2026-001241

El presidente de la Comisión,
Fdo.: Miguel Ángel Carbonero Martín

El secretario
Fdo.: Raúl López Benítez

Vocal 1
Fdo.: Cristina Martín Pérez

Vocal 2
Fdo.: José Luis Rodríguez Sáez

Vocal 3
Fdo: Marta Álvarez Cañizo



El presente documento ha sido firmado en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5052-4373-4A49-5064*6C77. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: RAUL LOPEZ BENITEZ a fecha: 08/10/2026 09:06:56 MIGUEL ANGEL CARBONERO MARTIN a fecha: 08/10/2026 09:07:56 MARTA ALVAREZ CANIZO a fecha: 08/10/2026 09:38:24 CRISTINA MARTIN PEREZ a fecha: 08/10/2026 10:49:26 JOSÉ LUIS RODRIGUEZ SÁEZ a fecha: 08/10/2026 13:36:01. Expediente nº: VIAS-URGENCIA-2026-001241



Criterios de Valoración
Candidato: PALOMA GARCÍA MARINAS
Plaza PSUS K059K54-EI00049 (120 horas anuales). Área de Psicología Evolutiva y de la Educación. Facultad de Educación. SEGOVIA

La Comisión de Selección ha establecido los siguientes criterios de valoración que se utilizarán para valorar y puntuar las candidaturas presentadas, adecuando dichas valoraciones en función de los méritos aportados y acreditados documentalmente por los concursantes a las características y, en su caso, al perfil de las plazas, de acuerdo con los coeficientes de ponderación expuestos en el anexo de la Resolución del 22 de abril 2024 del Rectorado de la UVa, por la que se ordena la publicación del reglamento para la gestión de bolsas de empleo y regulación del procedimiento de contratación del profesorado con carácter de urgencia (BOCYL del 29).

Mérito ^{1,2}	Puntos	Puntuación
Titulación académica de grado u otras titulaciones relacionadas con correspondencia a nivel MECES 2	Hasta 20	8
Graduado en Psicología	16	0
Grado en Educación Primaria y Grado en Educación Infantil	4	8
Diplomado en Magisterios en especialidad Infantil, Primaria, Educación Especial, Audición Lenguaje, etc. (siempre que no sea la titulación de base para la obtención del título de Licenciado en Psicopedagogía)	3	0
Titulación académica de master/licenciatura u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 3	Hasta 20	4
Licenciado en Psicología	18	0
Licenciado en Psicopedagogía	9	0
Máster	4	4
Estudios de Doctorado (Cursos, Programas, Tesis Doctorales)	Hasta 20	0
Tesis	20	0
Cursos de doctorado (únicamente si no se tiene el título de Doctorado)	5	0
Actividad docente universitaria reglada	Hasta 20	0
Área curso completo (240 horas)	4	0
Área afín curso completo	2	0
Actividad docente no universitaria reglada	Hasta 10	0
Docencia en el área de conocimiento por curso completo	2	0
Docencia en el área afín por curso completo	1	0
Otros méritos:	Hasta 10	1,947
Actividad profesional no docente. Año completo en el área	1	0,666
Actividad profesional no docente. Año completo en área afín	0,5	0
Cursos de formación relacionados con el área de conocimiento (0,01cada10h)	Máx. 3 puntos	0,631
Premios y distinciones	Hasta 0,5	0,500
Otros méritos considerados por la comisión	Hasta 0,5	0,150
MÁXIMO COMPUTABLE	100	13,947

Puntuación mínima exigida para formar parte de la bolsa de empleo: **5 puntos**.

¹Todos los méritos se ponderarán por la comisión de selección según su adecuación al área o especialidad de conocimiento o perfil en la que se convoque el concurso para generar la bolsa de empleo. En la valoración de la titulación académica y del doctorado se valorará la adecuación del grado o máster universitario, programa de doctorado y contenido de la tesis a las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada. La actividad docente universitaria y no universitaria, actividad profesional y otros méritos similares se ponderarán según el número de años o cursos académicos alegados por los concursantes y su relación con las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada.

²Se consideran áreas de conocimiento afines a las establecidas en el catálogo de áreas afines de la Universidad de Valladolid definidas en la norma reguladora del proceso de reorganización. administrativa y constitución de los Departamentos de la Universidad de Valladolid, aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003 o norma posterior que lo sustituya.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5052-4373-4A49-5064*6C77. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: RAUL LOPEZ BENITEZ a fecha: 08/10/2026 09:06:56 MIGUEL ANGEL CARBONERO MARTIN a fecha: 08/10/2026 09:07:56 MARTA ALVAREZ CAÑIZO a fecha: 08/10/2026 09:38:24 CRISTINA MARTIN PEREZ a fecha: 08/10/2026 10:49:26 JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SÁEZ a fecha: 08/10/2026 13:36:01. Expediente nº: VIAS-URGENCIA-2026-001241

El presidente de la Comisión,
Fdo.: Miguel Ángel Carbonero Martín

El secretario
Fdo.: Raúl López Benítez

Vocal 1
Fdo.: Cristina Martín Pérez

Vocal 2
Fdo.: José Luis Rodríguez Sáez

Vocal 3
Fdo: Marta Álvarez Cañizo



El presente documento ha sido firmado en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5052-4373-4A49-5064*6C77. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: RAUL LOPEZ BENITEZ a fecha: 08/10/2026 09:06:56 MIGUEL ANGEL CARBONERO MARTIN a fecha: 08/10/2026 09:07:56 MARTA ALVAREZ CANIZO a fecha: 08/10/2026 09:38:24 CRISTINA MARTIN PEREZ a fecha: 08/10/2026 10:49:26 JOSÉ LUIS RODRIGUEZ SÁEZ a fecha: 08/10/2026 13:36:01. Expediente nº: VIAS-URGENCIA-2026-001241



Criterios de Valoración

Candidato: ANTONIO PATRICIO BRAZ

Plaza PSUS K059K54-EI00049 (120 horas anuales). Área de Psicología Evolutiva y de la Educación. Facultad de Educación. SEGOVIA

La Comisión de Selección ha establecido los siguientes criterios de valoración que se utilizarán para valorar y puntuar las candidaturas presentadas, adecuando dichas valoraciones en función de los méritos aportados y acreditados documentalmente por los concursantes a las características y, en su caso, al perfil de las plazas, de acuerdo con los coeficientes de ponderación expuestos en el anexo de la Resolución del 22 de abril 2024 del Rectorado de la UVa, por la que se ordena la publicación del reglamento para la gestión de bolsas de empleo y regulación del procedimiento de contratación del profesorado con carácter de urgencia (BOCYL del 29).

Mérito ^{1,2}	Puntos	Puntuación
Titulación académica de grado u otras titulaciones relacionadas con correspondencia a nivel MECES 2	Hasta 20	4
Graduado en Psicología	16	0
Grado en Educación Primaria y Grado en Educación Infantil	4	4
Diplomado en Magisterios en especialidad Infantil, Primaria, Educación Especial, Audición Lenguaje, etc. (siempre que no sea la titulación de base para la obtención del título de Licenciado en Psicopedagogía)	3	0
Titulación académica de master/licenciatura u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 3	Hasta 20	4
Licenciado en Psicología	18	0
Licenciado en Psicopedagogía	9	0
Máster	4	4
Estudios de Doctorado (Cursos, Programas, Tesis Doctorales)	Hasta 20	0
Tesis	20	0
Cursos de doctorado (únicamente si no se tiene el título de Doctorado)	5	0
Actividad docente universitaria reglada	Hasta 20	2,416
Área curso completo (240 horas)	4	2,416
Área afín curso completo	2	0
Actividad docente no universitaria reglada	Hasta 10	0
Docencia en el área de conocimiento por curso completo	2	0
Docencia en el área afín por curso completo	1	0
Otros méritos:	Hasta 10	1,477
Actividad profesional no docente. Año completo en el área	1	0
Actividad profesional no docente. Año completo en área afín	0,5	0
Cursos de formación relacionados con el área de conocimiento (0,01cada10h)	Máx. 3 puntos	1,377
Premios y distinciones	Hasta 0,5	0
Otros méritos considerados por la comisión	Hasta 0,5	0,100
MÁXIMO COMPUTABLE	100	11,893

Puntuación mínima exigida para formar parte de la bolsa de empleo: **5 puntos**.

¹Todos los méritos se ponderarán por la comisión de selección según su adecuación al área o especialidad de conocimiento o perfil en la que se convoque el concurso para generar la bolsa de empleo. En la valoración de la titulación académica y del doctorado se valorará la adecuación del grado o máster universitario, programa de doctorado y contenido de la tesis a las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada. La actividad docente universitaria y no universitaria, actividad profesional y otros méritos similares se ponderarán según el número de años o cursos académicos alegados por los concursantes y su relación con las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada.

²Se consideran áreas de conocimiento afines a las establecidas en el catálogo de áreas afines de la Universidad de Valladolid definidas en la norma reguladora del proceso de reorganización. administrativa y constitución de los Departamentos de la Universidad de Valladolid, aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003 o norma posterior que lo sustituya.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5052-4373-4A49-5064*6C77. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: RAUL LOPEZ BENITEZ a fecha: 08/10/2026 09:06:56 MIGUEL ANGEL CARBONERO MARTIN a fecha: 08/10/2026 09:07:56 MARTA ALVAREZ CAÑIZO a fecha: 08/10/2026 09:38:24 CRISTINA MARTIN PEREZ a fecha: 08/10/2026 10:49:26 JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SÁEZ a fecha: 08/10/2026 13:36:01. Expediente nº: VIAS-URGENCIA-2026-001241

El presidente de la Comisión,
Fdo.: Miguel Ángel Carbonero Martín

El secretario
Fdo.: Raúl López Benítez

Vocal 1
Fdo.: Cristina Martín Pérez

Vocal 2
Fdo.: José Luis Rodríguez Sáez

Vocal 3
Fdo: Marta Álvarez Cañizo



El presente documento ha sido firmado en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5052-4373-4A49-5064*6C77. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: RAUL LOPEZ BENITEZ a fecha: 08/10/2026 09:06:56 MIGUEL ANGEL CARBONERO MARTIN a fecha: 08/10/2026 09:07:56 MARTA ALVAREZ CANIZO a fecha: 08/10/2026 09:38:24 CRISTINA MARTIN PEREZ a fecha: 08/10/2026 10:49:26 JOSÉ LUIS RODRIGUEZ SÁEZ a fecha: 08/10/2026 13:36:01. Expediente nº: VIAS-URGENCIA-2026-001241



Criterios de Valoración

Candidato: ÁNGELA PASCUAL MIGUEL

Plaza PSUS K059K54-EI00049 (120 horas anuales). Área de Psicología Evolutiva y de la Educación. Facultad de Educación. SEGOVIA

La Comisión de Selección ha establecido los siguientes criterios de valoración que se utilizarán para valorar y puntuar las candidaturas presentadas, adecuando dichas valoraciones en función de los méritos aportados y acreditados documentalmente por los concursantes a las características y, en su caso, al perfil de las plazas, de acuerdo con los coeficientes de ponderación expuestos en el anexo de la Resolución del 22 de abril 2024 del Rectorado de la UVa, por la que se ordena la publicación del reglamento para la gestión de bolsas de empleo y regulación del procedimiento de contratación del profesorado con carácter de urgencia (BOCYL del 29).

Mérito ^{1,2}	Puntos	Puntuación
Titulación académica de grado u otras titulaciones relacionadas con correspondencia a nivel MECES 2	Hasta 20	4
Graduado en Psicología	16	0
Grado en Educación Primaria y Grado en Educación Infantil	4	4
Diplomado en Magisterios en especialidad Infantil, Primaria, Educación Especial, Audición Lenguaje, etc. (siempre que no sea la titulación de base para la obtención del título de Licenciado en Psicopedagogía)	3	0
Titulación académica de master/licenciatura u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 3	Hasta 20	4
Licenciado en Psicología	18	0
Licenciado en Psicopedagogía	9	0
Máster	4	4
Estudios de Doctorado (Cursos, Programas, Tesis Doctorales)	Hasta 20	0
Tesis	20	0
Cursos de doctorado (únicamente si no se tiene el título de Doctorado)	5	0
Actividad docente universitaria reglada	Hasta 20	0
Área curso completo (240 horas)	4	0
Área afín curso completo	2	0
Actividad docente no universitaria reglada	Hasta 10	0
Docencia en el área de conocimiento por curso completo	2	0
Docencia en el área afín por curso completo	1	0
Otros méritos:	Hasta 10	1,566
Actividad profesional no docente. Año completo en el área	1	1
Actividad profesional no docente. Año completo en área afín	0,5	0
Cursos de formación relacionados con el área de conocimiento (0,01cada10h)	Máx. 3 puntos	0,266
Premios y distinciones	Hasta 0,5	0
Otros méritos considerados por la comisión	Hasta 0,5	0,300
MÁXIMO COMPUTABLE	100	9,566

Puntuación mínima exigida para formar parte de la bolsa de empleo: 5 puntos.

¹Todos los méritos se ponderarán por la comisión de selección según su adecuación al área o especialidad de conocimiento o perfil en la que se convoque el concurso para generar la bolsa de empleo. En la valoración de la titulación académica y del doctorado se valorará la adecuación del grado o máster universitario, programa de doctorado y contenido de la tesis a las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada. La actividad docente universitaria y no universitaria, actividad profesional y otros méritos similares se ponderarán según el número de años o cursos académicos alegados por los concursantes y su relación con las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada.

²Se consideran áreas de conocimiento afines a las establecidas en el catálogo de áreas afines de la Universidad de Valladolid definidas en la norma reguladora del proceso de reorganización. administrativa y constitución de los Departamentos de la Universidad de Valladolid, aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003 o norma posterior que lo sustituya.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5052-4373-4A49-5064*6C77. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: RAUL LOPEZ BENITEZ a fecha: 08/10/2026 09:06:56 MIGUEL ANGEL CARBONERO MARTIN a fecha: 08/10/2026 09:07:56 MARTA ALVAREZ CAÑIZO a fecha: 08/10/2026 09:38:24 CRISTINA MARTIN PEREZ a fecha: 08/10/2026 10:49:26 JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SÁEZ a fecha: 08/10/2026 13:36:01. Expediente nº: VIAS-URGENCIA-2026-001241

El presidente de la Comisión,
Fdo.: Miguel Ángel Carbonero Martín

El secretario
Fdo.: Raúl López Benítez

Vocal 1
Fdo.: Cristina Martín Pérez

Vocal 2
Fdo.: José Luis Rodríguez Sáez

Vocal 3
Fdo: Marta Álvarez Cañizo





Criterios de Valoración

Candidato: LAURA ESTEBAN GÓMEZ

Plaza PSUS K059K54-EI00049 (120 horas anuales). Área de Psicología Evolutiva y de la Educación. Facultad de Educación. SEGOVIA

La Comisión de Selección ha establecido los siguientes criterios de valoración que se utilizarán para valorar y puntuar las candidaturas presentadas, adecuando dichas valoraciones en función de los méritos aportados y acreditados documentalmente por los concursantes a las características y, en su caso, al perfil de las plazas, de acuerdo con los coeficientes de ponderación expuestos en el anexo de la Resolución del 22 de abril 2024 del Rectorado de la UVA, por la que se ordena la publicación del reglamento para la gestión de bolsas de empleo y regulación del procedimiento de contratación del profesorado con carácter de urgencia (BOCYL del 29).

Mérito ^{1,2}	Puntos	Puntuación
Titulación académica de grado u otras titulaciones relacionadas con correspondencia a nivel MECES 2	Hasta 20	8
Graduado en Psicología	16	0
Grado en Educación Primaria y Grado en Educación Infantil	4	8
Diplomado en Magisterios en especialidad Infantil, Primaria, Educación Especial, Audición Lenguaje, etc. (siempre que no sea la titulación de base para la obtención del título de Licenciado en Psicopedagogía)	3	0
Titulación académica de master/licenciatura u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 3	Hasta 20	0
Licenciado en Psicología	18	0
Licenciado en Psicopedagogía	9	0
Máster	4	0
Estudios de Doctorado (Cursos, Programas, Tesis Doctorales)	Hasta 20	0
Tesis	20	0
Cursos de doctorado (únicamente si no se tiene el título de Doctorado)	5	0
Actividad docente universitaria reglada	Hasta 20	0
Área curso completo (240 horas)	4	0
Área afín curso completo	2	0
Actividad docente no universitaria reglada	Hasta 10	0
Docencia en el área de conocimiento por curso completo	2	0
Docencia en el área afín por curso completo	1	0
Otros méritos:	Hasta 10	1,516
Actividad profesional no docente. Año completo en el área	1	0
Actividad profesional no docente. Año completo en área afín	0,5	0
Cursos de formación relacionados con el área de conocimiento (0,01cada10h)	Máx. 3 puntos	0,516
Premios y distinciones	Hasta 0,5	0,500
Otros méritos considerados por la comisión	Hasta 0,5	0,500
MÁXIMO COMPUTABLE	100	9,516

Puntuación mínima exigida para formar parte de la bolsa de empleo: **5 puntos**.

¹Todos los méritos se ponderarán por la comisión de selección según su adecuación al área o especialidad de conocimiento o perfil en la que se convoque el concurso para generar la bolsa de empleo. En la valoración de la titulación académica y del doctorado se valorará la adecuación del grado o máster universitario, programa de doctorado y contenido de la tesis a las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada. La actividad docente universitaria y no universitaria, actividad profesional y otros méritos similares se ponderarán según el número de años o cursos académicos alegados por los concursantes y su relación con las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada.

²Se consideran áreas de conocimiento afines a las establecidas en el catálogo de áreas afines de la Universidad de Valladolid definidas en la norma reguladora del proceso de reorganización. administrativa y constitución de los Departamentos de la Universidad de Valladolid, aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003 o norma posterior que lo sustituya.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5052-4373-4A49-5064*6C77. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: RAUL LOPEZ BENITEZ a fecha: 08/10/2026 09:06:56 MIGUEL ANGEL CARBONERO MARTIN a fecha: 08/10/2026 09:07:56 MARTA ALVAREZ CAÑIZO a fecha: 08/10/2026 09:38:24 CRISTINA MARTIN PEREZ a fecha: 08/10/2026 10:49:26 JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SÁEZ a fecha: 08/10/2026 13:36:01. Expediente nº: VIAS-URGENCIA-2026-001241

El presidente de la Comisión,
Fdo.: Miguel Ángel Carbonero Martín

El secretario
Fdo.: Raúl López Benítez

Vocal 1
Fdo.: Cristina Martín Pérez

Vocal 2
Fdo.: José Luis Rodríguez Sáez

Vocal 3
Fdo: Marta Álvarez Cañizo



El presente documento ha sido firmado en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5052-4373-4A49-5064*6C77. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: RAUL LOPEZ BENITEZ a fecha: 08/10/2026 09:06:56 MIGUEL ANGEL CARBONERO MARTIN a fecha: 08/10/2026 09:07:56 MARTA ALVAREZ CANIZO a fecha: 08/10/2026 09:38:24 CRISTINA MARTIN PEREZ a fecha: 08/10/2026 10:49:26 JOSÉ LUIS RODRIGUEZ SÁEZ a fecha: 08/10/2026 13:36:01. Expediente nº: VIAS-URGENCIA-2026-001241



Criterios de Valoración

Candidato: ALBA HERRANZ ISABEL

Plaza PSUS K059K54-EI00049 (120 horas anuales). Área de Psicología Evolutiva y de la Educación. Facultad de Educación. SEGOVIA

La Comisión de Selección ha establecido los siguientes criterios de valoración que se utilizarán para valorar y puntuar las candidaturas presentadas, adecuando dichas valoraciones en función de los méritos aportados y acreditados documentalmente por los concursantes a las características y, en su caso, al perfil de las plazas, de acuerdo con los coeficientes de ponderación expuestos en el anexo de la Resolución del 22 de abril 2024 del Rectorado de la UVa, por la que se ordena la publicación del reglamento para la gestión de bolsas de empleo y regulación del procedimiento de contratación del profesorado con carácter de urgencia (BOCYL del 29).

Mérito ^{1,2}	Puntos	Puntuación
Titulación académica de grado u otras titulaciones relacionadas con correspondencia a nivel MECES 2	Hasta 20	4
Graduado en Psicología	16	0
Grado en Educación Primaria y Grado en Educación Infantil	4	4
Diplomado en Magisterios en especialidad Infantil, Primaria, Educación Especial, Audición Lenguaje, etc. (siempre que no sea la titulación de base para la obtención del título de Licenciado en Psicopedagogía)	3	0
Titulación académica de master/licenciatura u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 3	Hasta 20	4
Licenciado en Psicología	18	0
Licenciado en Psicopedagogía	9	0
Máster	4	4
Estudios de Doctorado (Cursos, Programas, Tesis Doctorales)	Hasta 20	0
Tesis	20	0
Cursos de doctorado (únicamente si no se tiene el título de Doctorado)	5	0
Actividad docente universitaria reglada	Hasta 20	0
Área curso completo (240 horas)	4	0
Área afín curso completo	2	0
Actividad docente no universitaria reglada	Hasta 10	0
Docencia en el área de conocimiento por curso completo	2	0
Docencia en el área afín por curso completo	1	0
Otros méritos:	Hasta 10	1,085
Actividad profesional no docente. Año completo en el área	1	0
Actividad profesional no docente. Año completo en área afín	0,5	0
Cursos de formación relacionados con el área de conocimiento (0,01cada10h)	Máx. 3 puntos	0,085
Premios y distinciones	Hasta 0,5	0,500
Otros méritos considerados por la comisión	Hasta 0,5	0,500
MÁXIMO COMPUTABLE	100	9,085

Puntuación mínima exigida para formar parte de la bolsa de empleo: **5 puntos**.

¹Todos los méritos se ponderarán por la comisión de selección según su adecuación al área o especialidad de conocimiento o perfil en la que se convoque el concurso para generar la bolsa de empleo. En la valoración de la titulación académica y del doctorado se valorará la adecuación del grado o máster universitario, programa de doctorado y contenido de la tesis a las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada. La actividad docente universitaria y no universitaria, actividad profesional y otros méritos similares se ponderarán según el número de años o cursos académicos alegados por los concursantes y su relación con las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada.

²Se consideran áreas de conocimiento afines a las establecidas en el catálogo de áreas afines de la Universidad de Valladolid definidas en la norma reguladora del proceso de reorganización. administrativa y constitución de los Departamentos de la Universidad de Valladolid, aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003 o norma posterior que lo sustituya.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5052-4373-4A49-5064*6C77. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: RAUL LOPEZ BENITEZ a fecha: 08/10/2026 09:06:56 MIGUEL ANGEL CARBONERO MARTIN a fecha: 08/10/2026 09:07:56 MARTA ALVAREZ CAÑIZO a fecha: 08/10/2026 09:38:24 CRISTINA MARTIN PEREZ a fecha: 08/10/2026 10:49:26 JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SÁEZ a fecha: 08/10/2026 13:36:01. Expediente nº: VIAS-URGENCIA-2026-001241

El presidente de la Comisión,
Fdo.: Miguel Ángel Carbonero Martín

El secretario
Fdo.: Raúl López Benítez

Vocal 1
Fdo.: Cristina Martín Pérez

Vocal 2
Fdo.: José Luis Rodríguez Sáez

Vocal 3
Fdo: Marta Álvarez Cañizo



El presente documento ha sido firmado en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5052-4373-4A49-5064*6C77. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: RAUL LOPEZ BENITEZ a fecha: 08/10/2026 09:06:56 MIGUEL ANGEL CARBONERO MARTIN a fecha: 08/10/2026 09:07:56 MARTA ALVAREZ CANIZO a fecha: 08/10/2026 09:38:24 CRISTINA MARTIN PEREZ a fecha: 08/10/2026 10:49:26 JOSÉ LUIS RODRIGUEZ SÁEZ a fecha: 08/10/2026 13:36:01. Expediente nº: VIAS-URGENCIA-2026-001241



Criterios de Valoración
Candidato: VÍCTOR HERNÁNDEZ BELTRÁN
Plaza PSUS K059K54-EI00049 (120 horas anuales). Área de Psicología Evolutiva y de la Educación. Facultad de Educación. SEGOVIA

La Comisión de Selección ha establecido los siguientes criterios de valoración que se utilizarán para valorar y puntuar las candidaturas presentadas, adecuando dichas valoraciones en función de los méritos aportados y acreditados documentalmente por los concursantes a las características y, en su caso, al perfil de las plazas, de acuerdo con los coeficientes de ponderación expuestos en el anexo de la Resolución del 22 de abril 2024 del Rectorado de la UVa, por la que se ordena la publicación del reglamento para la gestión de bolsas de empleo y regulación del procedimiento de contratación del profesorado con carácter de urgencia (BOCYL del 29).

Mérito ^{1,2}	Puntos	Puntuación
Titulación académica de grado u otras titulaciones relacionadas con correspondencia a nivel MECES 2	Hasta 20	4
Graduado en Psicología	16	0
Grado en Educación Primaria y Grado en Educación Infantil	4	4
Diplomado en Magisterios en especialidad Infantil, Primaria, Educación Especial, Audición Lenguaje, etc. (siempre que no sea la titulación de base para la obtención del título de Licenciado en Psicopedagogía)	3	0
Titulación académica de master/licenciatura u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 3	Hasta 20	0
Licenciado en Psicología	18	0
Licenciado en Psicopedagogía	9	0
Máster	4	0
Estudios de Doctorado (Cursos, Programas, Tesis Doctorales)	Hasta 20	0
Tesis	20	0
Cursos de doctorado (únicamente si no se tiene el título de Doctorado)	5	0
Actividad docente universitaria reglada	Hasta 20	0
Área curso completo (240 horas)	4	0
Área afín curso completo	2	0
Actividad docente no universitaria reglada	Hasta 10	0
Docencia en el área de conocimiento por curso completo	2	0
Docencia en el área afín por curso completo	1	0
Otros méritos:	Hasta 10	0,306
Actividad profesional no docente. Año completo en el área	1	0
Actividad profesional no docente. Año completo en área afín	0,5	0
Cursos de formación relacionados con el área de conocimiento (0,01cada10h)	Máx. 3 puntos	0,306
Premios y distinciones	Hasta 0,5	0
Otros méritos considerados por la comisión	Hasta 0,5	0
MÁXIMO COMPUTABLE	100	4,306

Puntuación mínima exigida para formar parte de la bolsa de empleo: **5 puntos**.

¹Todos los méritos se ponderarán por la comisión de selección según su adecuación al área o especialidad de conocimiento o perfil en la que se convoque el concurso para generar la bolsa de empleo. En la valoración de la titulación académica y del doctorado se valorará la adecuación del grado o máster universitario, programa de doctorado y contenido de la tesis a las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada. La actividad docente universitaria y no universitaria, actividad profesional y otros méritos similares se ponderarán según el número de años o cursos académicos alegados por los concursantes y su relación con las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada.

²Se consideran áreas de conocimiento afines a las establecidas en el catálogo de áreas afines de la Universidad de Valladolid definidas en la norma reguladora del proceso de reorganización. administrativa y constitución de los Departamentos de la Universidad de Valladolid, aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003 o norma posterior que lo sustituya.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5052-4373-4A49-5064*6C77. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: RAUL LOPEZ BENITEZ a fecha: 08/10/2026 09:06:56 MIGUEL ANGEL CARBONERO MARTIN a fecha: 08/10/2026 09:07:56 MARTA ALVAREZ CAÑIZO a fecha: 08/10/2026 09:38:24 CRISTINA MARTIN PEREZ a fecha: 08/10/2026 10:49:26 JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SÁEZ a fecha: 08/10/2026 13:36:01. Expediente nº: VIAS-URGENCIA-2026-001241

El presidente de la Comisión,
Fdo.: Miguel Ángel Carbonero Martín

El secretario
Fdo.: Raúl López Benítez

Vocal 1
Fdo.: Cristina Martín Pérez

Vocal 2
Fdo.: José Luis Rodríguez Sáez

Vocal 3
Fdo: Marta Álvarez Cañizo

